RESOLUCIÓN N° 982
(24 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 11 DE 2026 Y SE CREA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GRANADA – META

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Granada Meta, pretende adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA FORTALECER Y GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, por lo cual se publicó el pasado 12 de noviembre de 2026 en el Portal de Contratación SECOP I, el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Aviso de Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es subasta inversa lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 720.19.0921 del 13 de octubre de 2026, 720.19.0941 del 20 de octubre de 2026, 720.19.0940 del 20 de octubre de 2026, 720.19.0887 del 22 de septiembre de 2026, 720.19.0897 del 29 de septiembre de 2026, 720.19.0912 del 08 de octubre de 2026, 720.19.0478 del 23 de junio de 2026, 720.19.0831 del 01 de septiembre de 2026 y 720.19.0919 del 08 de octubre de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Granada, cuyo presupuesto oficial es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 426.448.000,00), MONEDA LEGAL CORRIENTE,** IVA incluido y demás tributos a los que haya lugar.

Que, dentro del término legal para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones cuyo plazo era hasta el jueves veinte (20) de noviembre de 2026, hasta las 05:00 p.m.; se deja constancia que se recibieron dos (02) observaciones al presente proceso de selección, presentadas por la Empresa TECNOLOGIA Y SUMINISTRO SNS S.A.S, representante legal BRAYAN ANDRES BELTRAN QUIMBAY y C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES, representante legal HUGO ANDRES MOGOLLON PARRA, las cuales fueron analizadas y

24 NOV 2026

contestadas por la entidad. Las respuestas correspondientes fueron publicadas en el Portal Único de Contratación – SECOP I para conocimiento de los interesados.

Que, dentro del término legal para solicitar limitar a MiPymes, cuyo plazo era hasta el miércoles veintitrés (23) de noviembre de 2026, hasta las 05:30 p.m.; se deja constancia que se recibieron dos (02) solicitudes, como se relacionan a continuación;

- **DOS (02) SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL:**

No.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	TAMAÑO EMPRESA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN	CUMPLE
1	**VIRGINIA MICAN DIAZ,** identificada con cedula de ciudadanía 40.439.751 de Villavicencio	PERSONA NATURAL	MICRO EMPRESA	CUMPLE	Radicado en la Secretaría Jurídica el 20 de noviembre 2026 a las 02:.40 p.m.	SI

No.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	TAMAÑO EMPRESA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN	CUMPLE
2	**ANDREA PATRICIA RAMIREZ CASTRO,** identificada con cedula de ciudadanía 1.120.386.119 de Granada	PERSONA NATURAL.	MICRO EMPRESA	CUMPLE	Radicado en la Secretaría Jurídica el 20 de noviembre 2026 a las 04:.26 p.m.	SI

En cumplimiento, a la normatividad vigente, 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. La Administración Municipal informa que para la presente convocatoria **SE REALIZA LIMITACIÓN A MIPYMES UBICADAS EN EL MUNICIPIO GRANADA META.**

Que el Municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 11 de 2026; cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA FORTALECER Y GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No 720.19.0921 del 13 de octubre de 2026, 720.19.0941 del 20 de octubre de 2026, 720.19.0940 del 20 de octubre de 2026, 720.19.0887 del 22 de septiembre de 2026, 720.19.0897 del 29 de septiembre de 2026, 720.19.0912 del 08 de octubre de 2026, 720.19.0478 del 23 de junio de 2026, 720.19.0831 del 01 de septiembre de 2026 y 720.19.0919 del 08 de octubre de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Granada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la participación en el presente proceso de selección se encuentra limitada a las Mipymes con domicilio principal en el municipio de Granada – Meta, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Informar que el pliego de condiciones definitivo, los estudios, documentos previos y demás documentos del proceso no tienen ningún costo y pueden ser consultado en la página del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP I o en la Secretaria Jurídica, ubicada en la Municipal Secretaría Jurídica--Calle 15 No. 14-07 Tercer piso Edificio Alcaldía, barrio centro Municipio de Granada-Meta, al así como la demás documentación asociada al proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del estudio previo y documentos previos, ficha técnica, aviso de convocatoria, proyecto de Pliego de Condiciones y formatos	El día 12 de Noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP I**
Recepción de Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Desde el dia 12 de Noviembre de 2026 al 20 de Noviembre de 2026 hora 05:00 pm	Correo electrónico: **contratacion@granada-meta.gov.co**
Respuesta observaciones proyecto Pliego de Condiciones	El día 24 de Noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP I**
Plazo para solicitud de manifestación de interés en limitar la convocatoria a Mipyme	Desde el día 18 de Noviembre de 2026 al 23 de Noviembre de 2026 Hora 05:30 pm	Correo electrónico: contratacion@granada-meta.gov.co
Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.	El día 24 de Noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP I**
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 24 de Noviembre hasta el 26 de Noviembre de 2026 hasta las 05:30. p.m.	Correo electrónico: contratacion@granada-meta.gov.co

24 NOV 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta observaciones y plazo para publicar Adendas	El día 26 de Noviembre de 2026	**Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente** — SECOP I
Entrega de las propuestas	Desde el 24 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2026 – Hora 08:00 a.m.	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Cierre de la Convocatoria Pública	El día 30 de Noviembre de 2026 Hora: 08:01 a.m	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Evaluación de las propuestas. (verificación de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas)	El día 30 de Noviembre de 2026	Comité Evaluador
Traslado del informe de evaluación	Desde el 30 de Noviembre hasta el 03 de Diciembre de 2026 Hora: 05:30 P.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP I**
Estudio de las observaciones	El día 03 de Diciembre de 2026	Comité Evaluador
Audiencia de subasta y decisión que pone fin al proceso	El día 04 de Diciembre de 2026 a las 03:00 p.m	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Resolución de adjudicación	El día 04 de Diciembre de 2026	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Minuta	Dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Expedición del registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	Secretaria de Hacienda
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la minuta	Deberá ser entregada en medio físico en la Secretaria Jurídica
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Secretaria Jurídica

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($426.448.000,00), MONEDA LEGAL CORRIENTE**, incluido IVA incluido y descuentos de ley moneda corriente; recursos amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 720.19.0921 del 13 de octubre de 2026, 720.19.0941 del 20 de octubre de 2026, 720.19.0940 del 20 de octubre de 2026, 720.19.0887 del 22 de septiembre de 2026, 720.19.0897 del 29 de septiembre de 2026, 720.19.0912 del 08 de octubre de 2026, 720.19.0478 del 23 de

junio de 2026, 720.19.0831 del 01 de septiembre de 2026 y 720.19.0919 del 08 de octubre de 2026expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Granada.

ARTÍCULO SEXTO: Confórmese el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así:

- La Secretaría Jurídica: (Evaluación Jurídica).
- La Secretaría de Planeación: (Evaluación técnica y económica).
- La Secretaría de Hacienda (Evaluación financiera).

ARTÍCULO SEPTIMO: Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Granada Meta a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2026. 24 NOV. 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN
Alcalde Municipal